

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. MARIA DEL PILAR VELEZ PALACIOS || RAD. 2019-295**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Vie 28/06/2024 16:34

Para: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

34ActaAudiencia.pdf;

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día de hoy 27/06/2024 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARIA DEL PILAR VELEZ PALACIOS
Demandados: COLFONDOS S.A.
Llamado en G.: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Radicación: 76001310500520190029500
Cód. Case: 19004
Juzgado: 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: Indicó respecto de la excepción previa de prescripción propuesta por las demandadas, que la misma sería resuelta como de fondo en la sentencia.

-Saneamiento del litigio: No se avizoró ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: El debate probatorio se circunscribirá en determinar si el RAFAEL REYES dejó causado el derecho a la pensión de sobrevivientes; una vez determinado lo anterior, se procederá a establecer si la señora MARÍA DEL PILAR VELEZ PALACIO es beneficiaria de la prestación económica a partir del 01/11/2011 y los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100/93. Determinar si Mapfre Seguros S.A. está llamada a responder como llamada en garantía.

-Decreto de pruebas: Se decretaron todas las pruebas solicitadas por la parte activa y pasiva.

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte a la demandante y recepción a dos testigos

La suscrita desistió del testimonio de JASMIN.

El juez en esta instancia solicitó de oficio:

Oficiar a COLFONDOS S.A. a fin de que certifique si entre el porcentaje de la pensión de vejez de los beneficiarios ANGELA NIETO RAMIREZ, JOHAN STEVEN MORALES NIETO, HERNANDO MORALES VELEZ, HERNANDO MORALES RODRIGUEZ y MADELAYNE MORALES RODRIGUEZ fue acrecentada, de ser así, especificar los porcentajes en que fueron acrecentados, la fecha en que se acrecentó dicho derecho en cada uno de ellos, y actualmente quienes son

beneficiarios de la pensión de sobrevivientes causada por el señor HERNANDO MORALES GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.257.480.

Procedió a suspender la audiencia y **fijó fecha para llevar a cabo el resto de práctica de pruebas, alegatos y posible fallo para el día 05 de agosto de 2024 a las 1.30pm**

*Tiempo empleado: 4 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

*La suscrita asistió en doble calidad, sin que el juez tuviera impedimento alguno.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Marleny Lopez Gil](#) Por favor para seguimiento

@Facturacion Esta etapa es facturable de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce
Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.